MC-SG-047-2025

ESTUDIO DE MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN : **"MINIMA CUANTIA"**

OBJETO A CONTRATAR : **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTRITO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN -META**

CONTRATO A SUSCRIBIR : **SUMINISTRO**

PLAZO DE EJECUCIÓN : **"DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA"**

1. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, Nelson Alexander Castro Ramos, en calidad de Secretario de Gobierno, del Municipio de Puerto Gaitán, en conjunto con mi equipo técnico, jurídico y contable, se estructuro el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta los componentes que integran el objeto que se pretende contratar, se realizó la estimación del presupuesto oficial mediante precios históricos del mercado.

2. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto a precios unitarios se realiza con el fin de ajustar la estimación de costos a las condiciones reales del mercado, basándose en los precios históricos para asegurar una mayor precisión y transparencia en el proceso de contratación, lo cual significa que se toma en cuenta el costo por unidad de servicio o producto y está supeditado al consumo real, es decir, al uso o cantidad efectivamente requerida en el proceso de ejecución; por ello, la estructuración a cantidad uno (01) se establece como parámetro metodológico que permite definir y comparar los precios unitarios de los oferentes bajo una misma base, garantizando que el pago final corresponda únicamente a lo realmente ejecutado puesto que no es fácil determinar las cantidades del consumo de los alimentos a suministrar debido que la demanda es variable cada dia.

Para realizar la estimación del presupuesto oficial por precios históricos se realizó la consulta en la página del sistema electrónico para la contratación SECOP II, el proceso de contratación del cual se tomó las especificaciones técnicas que corresponden al proceso efectuado en el mes de agosto del año 2025; MC-SG-037-2025, por la Secretaría de Gobierno quien a su vez tiene adscrita la Dirección de Participación Ciudadana. Los ítems 4, 5 y 6 de la aceptación de oferta bajo la modalidad de mínima cuantía No. 1212 del 01 de septiembre de 2025, en cuestión corresponde a un servicio cuyo precio fue establecido en un contrato ejecutado recientemente en un periodo de tiempo no superior a 60 días. Además, la revisión de estos datos muestra que el precio fijado en el contrato anterior es adecuado y ajustado a las condiciones del momento, lo cual justifica su aplicación en el presupuesto del nuevo proceso de contratación.

De esta forma, el presupuesto basado en precios unitarios garantiza que el cálculo esté alineado con las condiciones del mercado, evitando sobrecostos y permitiendo una mayor precisión en la estimación de los recursos necesarios para la ejecución del contrato

De acuerdo con la normativa vigente, específicamente lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y sus reglamentos, es permitido y adecuado basar la estimación de precios en datos históricos siempre que se justifique adecuadamente y se asegure la razonabilidad de los mismos. En este contexto, se ha verificado que el precio histórico del ítem cumple con los principios de eficiencia y economía que deben guiar la contratación estatal.

2.1. PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La elección de utilizar el precio histórico también se justifica en términos de razonabilidad y transparencia. El análisis comparativo de precios actuales del mercado y el precio histórico de los ítems 4, 5 y 6 del **contrato 1212 de 2025**, demuestra una congruencia que valida el uso del precio histórico. Además, al tratarse de un precio recientemente verificado y aceptado en un contrato ejecutado, se garantiza que no existen alteraciones o distorsiones que justifiquen la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en este caso específico.

En conclusión, la decisión de utilizar el precio histórico de estos ítems de un contrato ejecutado en un periodo no superior a 60 días, está debidamente sustentada en consideraciones técnicas y jurídicas. Esta medida garantiza la transparencia, eficiencia y razonabilidad del proceso de contratación estatal, asegurando que los recursos públicos se manejen de manera óptima y conforme a la normativa vigente. El valor para el presente proceso fue establecido de acuerdo con las asignaciones presupuestales contempladas por cada una de las oficinas, subsecretarias y departamentos administrativos. El proceso de referencia para el cálculo del ítem a contratar se tomó del proceso relacionado a continuación:

CONTRATO N. 1212 DE 2022				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
4	**DESAYUNO:** Compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un tubérculo (papa), bandeja con un cereal (arroz) o una (1) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (1) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café en leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes, con sus respectivos cubiertos en el lugar y hora designado por la supervisión	UNIDAD	1	**$ 17.767**
5	**ALMUERZO:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	UNIDAD	1	**$ 21.267**
6	**CENA:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	UNIDAD	1	**$ 21.267**

2.2. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR COTIZACIÓN

El precio histórico fue tomado del proceso MC-SG-037-2025 y su ejecución no es superior a 60 días, así mismo se contemplaron los costos indirectos y costos directos junto con las Impuestos, tasas y contribuciones, no se le efectuará cambio en el valor y por lo tanto se tomará el precio fijado para los ítems del contrato 1212 de 2025.

2.2.1. Pólizas y garantías del contrato

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)	APLICA (SI/NO)
De seriedad de la oferta	Por el término de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	Diez por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial.	SI
Cumplimiento	Duración del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y seis (06) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta la liquidacion del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)	APLICA (SI/NO)
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	NO
Calidad del servicio	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
Estabilidad y calidad de la obra	Por una vigencia igual a cinco años contados a partir de la fecha de entrega definitiva del contrato.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	NO
Anticipo o pago anticipado	Por una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidacion	Por el porcentaje entregado a título de anticipo o pago anticipado	NO
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	SI
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	De acuerdo como lo establece la ley. Mínimo 200 SMMLV	SI
Otras			N/A

2.2.2. Impuestos, tasas y contribuciones: (Debe revisarse la tabla de impuestos)

- Estampilla Turismo (2%)
- Estampilla Pro Unillanos (1%)
- Estampilla Tasa Pro Deporte (2%)
- Estampilla Pro Adulto Mayor (4%)
- Estampilla Pro Cultura (2%)
- Estampilla Pro Justicia familiar (2%)
- Otros

Nota: Los impuestos, tasas y contribuciones se deben calcular sobre el valor total del contrato descontado el valor correspondiente al IVA.

2.2.3. Otros costos indirectos

- Logística para el traslado de alimentos
- Empaque para entrega de alimentos.
- Almacenamiento, disponibilidad de bodega
- Otros

Nota: Estos otros costos indirectos deben estimarse a través de cotizaciones.

3. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	90101801	**DESAYUNO:** Compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un tubérculo (papa), bandeja con un cereal (arroz) o una (1) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (1) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café en leche), debidamente	UNIDAD	1	$ 17.767

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
		empacado de manera individual en recipientes, con sus respectivos cubiertos en el lugar y hora designado por la supervisión			
2	90101801	**ALMUERZO:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	UNIDAD	1	$ 21.267
3	90101801	**CENA:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	UNIDAD	1	$ 21.267

4. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, se establece a precios unitarios y su ejecución estará sujeta a la demanda o necesidad del servicio, hasta completar el monto total disponible de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($92.500.000) M/CTE. El gasto se ajustará en función de la cantidad de servicio solicitado y se ejecutará en correspondencia con los recursos requeridos, sin superar el presupuesto total.

El presente documento se expide a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2025

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyecto: Hather Willian Bohorquez Torres	Reviso: Nelson Alexander Castro Ramos	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo. Profesional OPS 1206/2025	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno